del Servizio Ordinario y extraordinario
y el de Milicias se cobren por los capitu-
lares debiendose todos los años en sus listas
y en atencion a que en conformidad de
dhas Rs. Ordenes le toca en este presente
año la cobranza de la lista de Milizias
al dicho Don Franco. Russo se haze expre-
sion dello a su Mgd. y señores de dho Real
Consejo respecto del grave inconbeniente
que se sigue a cualquiera de los demas
Rexidores que por defecto del dicho Don
Franco. Russo le aya de tocar dicha cobran-
za y asi mismo se suplique a su Mgd. que
atendiendo al inconbeniente referido
y otros que en el tiempo presente pueden
acaezer desmembrandose el numero
de Rexidores que oy es corto mande que
al dicho Don Franco. Russo se le obligue
a que asista en esta dicha Villa en los ayunta-
mientos alta tanto que serbiendose su
Mgd. de despachar titulo de Rex. al dho
Dn. Diego Russo se presente en este ayun-
tamiento y esto dixeron q. su respuesta
y con esto se acabo este ayuntamto. y lo fir-
maron

Dn. Joseph Meran y Mier — Don Diego Antonio Consejero y Marin

Alonso Esteban Sanchez Sahaxosa

Don Franco. Russo

Dn. En Caravaca en el dho dia mes y año yo
el Sno. hize notorio lo acordado q. la Villa
y mandado q. el Sr. Govor. a Diego Rios le pr.